



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 61.153)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es María Verónica Irizar, Mónica Ferrero, María Eugenia Schmuck, Alejandra Lorena Carbajal, Fabrizio Fiatti y Susana Rueda han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El libro "Peces del Paraná, Guía Ilustrada" escrito, diseñado, ilustrado por el rosarino Fabio Baena, y

Considerando: Que Fabio Baena, es y ha sido siempre un gran conocedor en temas de pesquería.

Ambientalista, rosarino, casi arquitecto, fue colaborador y miembro de Consejo Provincial Pesquero del 2012 al 2017.

Que del 2013 a 2018 fue miembro de la comisión multisectorial legado Deliot. Y en el 2017, responsable de la coordinación de guías del primer año de visitas a la reserva municipal "Los tres cerros".

Que también ha sido integrante del grupo autoconvocado "El Paraná no se Toca".

Que desde el 2006 a 2008 fue el Presidente de la Asociación Rosarina de Pesca con Mosca.

Que en el año 2014 participo de las capacitaciones del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Sub Secretaría de Pesca y Acuicultura. Centro Nacional de desarrollo Acuícola y la pasantía dentro del programa de capacitación en acuicultura.

Que asimismo brindo capacitaciones en la órbita de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Santa Fe a través del Seminario de Estrategias en Socialización de la Ciencia Publicaciones.

Que en 2021 publica Peces del Paraná, Guía Ilustrada. 254 especies descriptas en 140pg. siendo la primer tirada de 1000 ejemplares, agotándose en un corto tiempo.

Que actualmente se encuentra en proceso 2da. Edición.

Que "Peces del Paraná - Guía ilustrada" es concebida para mostrar la ictiofauna del Paraná dentro del tramo de mayor población, y por tal más intervenido. Busca entender los peces a partir de su diversidad, preferencia de hábitat y estados poblacionales, dejando pautas sobre la salud de un río.

Que también es creador del blog "Seguir Pescando" (pesca responsable), con 36 artículos de propia autoría.

Que se destacó como redactor en la revista bimestral EcoCiencia y Naturaleza.

Que ha colaborado con la Municipalidad de Rosario, en la producción de Cuadernos de educación ambiental, Rosario y sus humedales.

Que tuvo intervención en la ejecución de fichas técnicas para representar especies en pantallas táctiles en el Acuario del río Paraná.

Que fue orador en audiencia pública sobre políticas pesqueras y expositor en más de 30 eventos en concepto de capacitaciones, cursos, talleres, seminarios, congresos, etc., siempre relacionado a la temática de los peces del Paraná y/o la pesca como un bien común. Entre algunos: 2016, 2019, 2021. Rosario. C.C.R. Fontanarrosa. Ciclo de Ecología, taller de comunicación ambiental. Exposiciones sobre pesca y diversidad de especies, 2020. Municipalidad de Rosario. Dir. Educación Ambiental, Sec. De Ambiente y E. Público. Seminario virtual, los Humedales del Paraná. Ictiofauna y Pesquería, 2019. UCEL. Diplomatura en Ictiología y producción piscícola. Sistema social sobre el uso de un recurso íctico. 2019. Acuario del Paraná. Capacitación a guías residentes. Acciones de un sistema social sobre el uso de un recurso íctico, 2019, 2017 Municipalidad de Rosario. Comisión Deliot. Capacitación a Guías de la reserva los Tres Cerros, 2017. Municipalidad de Rosario. Secretaria de Turismo. Capacitación a guías de turismo. Consumo responsable de pescado de río, 2015. Reconquista. Frepyl/Fundación humedales. Taller sobre impacto de la pesca recreativa. Aspectos pesqueros ecológicos socio-económicos e instituciones, 2015. Municipalidad de Rosario. II Congreso Internacional Deporte y Turismo. "Turismo accesible y el deporte adaptado". Pesca accesible, 2015. Escuela gastronomía Aehgar. Chara sobre consumo responsable de pescado de río, 2014. Provincia de Santa Fe. Secretaria de Turismo. Capacitación a guías de pesca. Villa Ocampo, Las Toscas, Alejandra, San Javier, Cayastá, Sauce Viejo, Coronda, Rosario, Villa Constitución y 2009 a 2021. Charlas sobre peces del Paraná y la pesca como un bien de uso.

Que por su vasta trayectoria y conocimiento del río Paraná y los peces que en él crecen y habitan, es que consideramos que el libro "Peces del Paraná, Guía Ilustrada" tiene fundamentos y avales suficientes para ser declarado de interés municipal y de este modo hacerle llegar a su escritor Fabio Baena su merecido reconocimiento".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el libro "Peces del Paraná, Guía Ilustrada" escrito, diseñado, ilustrado por el rosarino Fabio Baena.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al

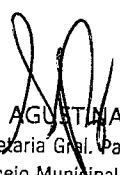
Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

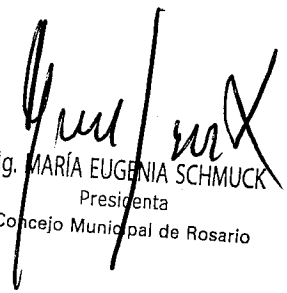
Art. 4°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, en un acto público que se llevará a cabo en fecha y lugar a designar.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 2 de Diciembre de 2021.-



Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gnal. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



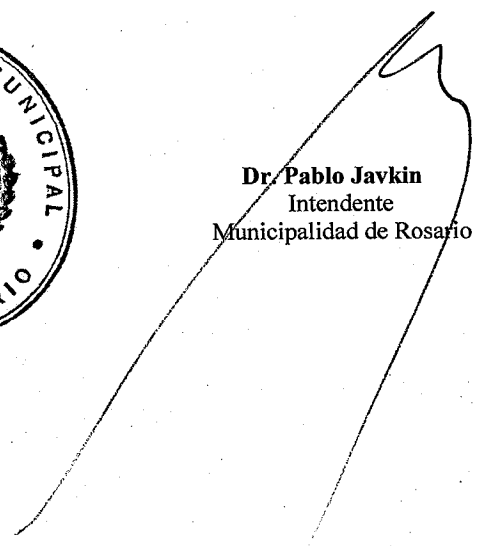

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, 15 de diciembre de 2021.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de
Gobierno. -



Lic. **MARIA CANTORE**
Subsecretaria de Ambiente
Municipalidad de Rosario



Dr. **Pablo Javkin**
Intendente
Municipalidad de Rosario